



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8988**/2016.-

ARICA, 30 de Mayo del 2016.

- a) El Memo. Interno N° 03 de fecha 02 de Febrero del 2016., de Jefa Sección Rentas, en el cual solicita devolución de dinero por **Garantía de Aseo del Comercio Ambulante de las Ramadas 7 de Junio 2015**, por un valor de \$ 463.749, de acuerdo a listado Sección Rentas, giros pagados en 2016.
- b) El Certificado N° 170 del 04 de Abril del 2016 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 463.749.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero correspondiente a **COMERCIO AMBULANTE DE LAS RAMADAS 7 DE JUNIO 2015, por un valor \$ 463.749,** por garantías de Aseo de acuerdo a listado Sección Rentas.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaron las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTAÑEDA BAILEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/CSS/dtp.



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004